

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.981/2018

Edicto de Aprobación Definitiva

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción Partida/Concepto	Modificación por Suplemento (€)
----------	---------------------------------	------------------------------------

	Partida/Concepto	Suplemento (€)
VI. Inversiones	1650 63301 Proyecto Eficiencia Energética (Renovación Alumbrado Público)	296.579,35
	TOTAL SUPLEMENTOS	296.579,35

Capítulo	Descripción Partida/Concepto	Modificación por Crédito Extraordinario (€)
VI. Inversiones	4541 61116 Reparación del camino rural "Carretera de La Carlota a La Rambla"	289.074,31
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	289.074,31

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

En La Carlota, 28 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en Funciones, Resolución 2097/2018, de 30 de julio, Francisco Javier Martín Torres.